



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00291809- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Magalí PAZ por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 19 al 23 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de asistir a la Jornadas de la Escuela Internacional de Autogestión/Movimiento de Trabajadores rurales sin Tierra (MST), a realizarse en San Pablo, Brasil;

Que la Profesora PAZ ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Magalí PAZ, Legajo N° 57956, se desempeña como Profesora Asistente semiexclusiva interina en la cátedra "Antropología Social y Cultural-Esc. de Historia" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024, y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de catorce años tres meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Profesora Magalí PAZ, Legajo N° 57956, en el cargo de Profesora Asistente semiexclusiva interina en la cátedra "Antropología Social y Cultural" de la Escuela de Historia, desde el 19 al 23 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG